INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-CD-PSP-071-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 14.02.2025 hasta el 13.03.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	17.03.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	JENNIFER ASTRID BALLESTEROS OCHOA
NIT / C.C.:	1018490419
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONTRA EL TRÁFICO LOCAL DE ESTUPEFACIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	11.02.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100062958
Registro Presupuestal	4600029184
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$42,984,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$42,984,000
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	13.10.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	POSITIVA
Garantía de Cumplimiento	NO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 12%

1. Contribuir a la implementación acciones contra el Tráfico Local de Estupefacientes, particularmente conductas que afecten los entornos educativos

Se asistió a la capacitación sobre los Decretos Municipales enmarcado en la Ley 1801 de 2016, que establece las zonas, perímetros y lugares donde se restringe el consumo SPA en lugares concurridos. Esto con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el territorio.

2. Participar en el seguimiento al plan integral de drogas del Departamento de Cundinamarca y el consejo seccional de estupefacientes

Se realizo el oficio para el Secretario de Gobierno, el General (R) Luis Fernando Navarro, que solicita establecer el cronograma de sesiones del Comité de Estupefacientes y el
Consejo seccional de Estupefacientes.

3. Brindar asistencia técnica en la supervisión de los contratos en el área administrativa que sean asignados en la subsecretaria de seguridad y orden publico

Se asistió a la capacitación técnica que brindo herramientas y conocimientos necesarios para realizar una revisión detallada y efectiva de los contratos.

4. Articular con las autoridades y fuerza pública las actividades de control de la fabricación, tráfico y comercialización de drogas ilícitas, medicamentos de control especial y contrabando de sustancias ilícitas por vía terrestre, aérea y fluvial.

Para este mes no se asignaron ninguna tarea relacionada con esta obligación contractual.

5. Las demás que se requieran, asignadas por la supervisión de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

a. Participe en la reunión de equipo de la Mesa Técnica de Trata de Personas para acordar las tareas y la asignación de las
mismas.
b. Asistí a la reunión de equipo de la Mesa Técnica de Trata de Personas para realizar el seguimiento de las tareas de la anterior reunión, y establecer nuevas asignaciones de compromisos.
c. Se asistió a la reunión del Ministerio de Interior para recibir la capacitación sobre la creación e implementación del Plan de Acción del Comité de Lucha
contra la Trata de Personas.
d. se realizó la reunión con el Comité de Lucha Contra la Trata de Personas del municipio de Soacha para asistir a la víctima de trata de personas asignada por el
Ministerio de Interior.
e. Participe en la reunión realizada con el Secretario de Gobierno y el enlace municipal que hace parte del Comité de Lucha Contra la Trata de Personas del municipio el Colegio
para asistir, reparar y acompañar a la víctima asignada por el Ministerio de Interior.
f. Asistí a la reunión con el jurídico de la Secretaria de Gobierno para realizar los ajustes necesarios para la modificación del reglamento interno del Comité de Trata de Personas y se modificó el Decreto 00144 de 2008, el Decreto 087 del 2013 y el Decreto 1069 de 2014 que crea el Comité de Lucha contra la Trata de Personas.
g. Brinde apoyo y acompañamiento a las victimas de trata de personas de la ciudad de Cúcuta, que serían reubicadas en el municipio de Soacha. En este proceso, se les presento a las victimas los enlaces del Comité de Trata de Personas del municipio de Soacha quien se encargarán de realizar el acompañamiento.
h. Participe en la reunión de la mesa técnica del Comité de Trata de personas que tenía como objetivo la creación de la asistencia técnica a los municipios del Departamento de
Cundinamarca para explicarles la creación y conformación de los Comité Municipales de Trata de Personas.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se efectuó la revisión de la seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2025, y se verifico la base (IBC) Teniendo en cuenta el 1273 de 2018, ARTÍCULO. 3.2.7.1. Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.



CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON

SUBSECRETARIO DE DESPACHO